

Resolución Comisión Electoral N° 005/23.-  
Villarrica, 28 de septiembre de 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS PARA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE, EGRESADO NO DOCENTES Y ESTUDIANTILES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA LAS ELECCIONES DEL AÑO 2023.** -----

**VISTO:** Las Elecciones para el Estamento Docentes, Egresados no Docentes y Estudiantil a realizarse en el mes de octubre en el local de la **Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES**, y: -----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, los requisitos para ser candidatos para el Estamento Docente, Egresado no Docente y Estudiantil de la **Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo están establecidos en el Reglamento General de la UNVES. -----

**QUE, para ser Candidato el Reglamento General de la Unves Establece:** -----

**Artículo 155º, Requisitos para ser electo.** El ciudadano universitario, para ser electo, deberá estar inscripto en el padrón correspondiente y deberá tener aprobado el segundo curso para las carreras anuales y el cuarto semestre para las carreras semestrales.-----

**QUE**, según el **Artículo 156º del Reglamento General de la UNVES**, De la Inscripción. La Inscripción en el Registro Cívico Universitario Permanente, en todos los casos implicará para los:---

**a- Docentes:** El nombramiento respectivo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES. -----

**b- Egresados No Docentes:** Con la aprobación o culminación de todos los requisitos establecidos para la carrera de grado que se trate y la obtención del título de grado debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias.-----

**c- Estudiantes:** Su Matriculación en algunas de las carreras de la Universidad, siempre que posea la ciudadanía universitaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES. -----

**Que, según el Art. 203.** Los Comicios de Docentes se realizarán en el mes de octubre del año que corresponda, y en ellos se elegirán: -----

**a.** Un Miembro Titular y un Miembro Suplente para integrar el Consejo Superior Universitario. Estos deberán tener la categoría de Profesor Escalafonado. -----

**b.** Cinco Miembros Titulares y cinco Miembros Suplentes para integrar el Consejo Directivo. De los Miembros Titulares cuatro por lo menos deberán tener la categoría de Profesor Titular o Adjunto, uno puede tener la categoría de Profesor Asistente. De los Miembros Suplentes, uno por lo menos deberá tener la categoría de Profesor Titular o Adjunto. -----

**Que, según el Artículo Art. 206 del Reglamento General de la UNVES**, Los Comicios de los Egresados No Docentes se realizarán en la primera quincena del mes de octubre del año que corresponda, y en ellos se elegirán: Un Miembro Titular y un Miembro Suplente, quienes integrarán el Consejo Directivo. -----

**Que, Según el Art. 207. Reglamento General de la UNVES**, Los Comicios de los Estudiantes se realizarán en la primera quincena del mes de octubre y en ellos se elegirán: Dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes, quienes integrarán el Consejo Directivo. -----

**QUE**, tanto docentes, Egresados no Docentes y Estudiantes han presentado su solicitud de inscripción de candidaturas en el plazo establecido en el Cronograma de Elecciones aprobado por resolución N° 004/2023 de la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES, y las mismas no fueron sujetas a tachas ni reclamos. -----

**POR TANTO**, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, la **COMISION ELECTORAL** de la **Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES**: -----

  
Prof. M. Leticia Mabel Benítez Rotela  
Secretario de la Comisión Electoral



  
Prof. Dr. Antoliano Wuyk Cabrera  
Decano y Presidente de la Comisión Electoral

**Resolución Comisión Electoral Nº 005/23.-**  
**Villarrica, 28 de septiembre de 2023**

**RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar,** la nómina de candidatos Docentes Inscriptos para las elecciones del estamento Docente periodo electivo 2023-2025 para el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo como sigue: -----

Nº	DOCENTE PROFESOR ASISTENTE	C. I. Nº	TIPO DE CANDIDATURA
<b>CANDIDATOS A MIEMBRO TITULARES</b>			
1	NP. ABG. CRISTHIAN ARIEL, PRIETO DOMÍNGUEZ	4.004.366	INDIVIDUAL
2	MTR. LUIS OSMAR, SANABRIA RIVAS	4.101.063	INDIVIDUAL
3	MTR. MARÍA PABLIN, ACOSTA DE ENCISO	2.342.163	INDIVIDUAL
4	LIC. CLAUDIA MERCEDES, AGUILAR DE LEITTE	2.198.091	INDIVIDUAL
5	MTR. NILSEN RAMONA, AYALA COLINA	4.554.976	INDIVIDUAL
<b>CANDIDATOS A MIEMBROS SUPLENTE</b>			
1	LIC. MARIA FABIOLA, GIMENEZ ROTELA	3.885.566	INDIVIDUAL

**Art. 2º) Aprobar,** la nómina de candidatos Egresados no Docentes Inscriptos para las elecciones del estamento Egresados no Docentes periodo electivo 2023-2025 para el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo como sigue: -----

Nº	CANDIDATOS EGRESADOS NO DOCENTES	C. I. Nº	TIPO DE CANDIDATURA
<b>CANDIDATOS A MIEMBRO TITULAR</b>			
1	LIC. SERENA ANDREA, ACOSTA	7.131.268	INDIVIDUAL
2	LIC. ARIEL, MEDINA MARTINEZ	4.855.055	INDIVIDUAL
<b>CANDIDATOS A MIEMBRO SUPLENTE</b>			
1	LIC. ADIS NOELIA, AGUIRRE DE VERA	1.429.408	INDIVIDUAL
2	LIC. ENRIQUE, SAUCEDO ANDINO	5.429.843	INDIVIDUAL

**Art. 3º) Aprobar,** la nómina de candidatos Estudiantiles Inscriptos para las elecciones del estamento Estudiantil periodo electivo 2023-2024 para el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo como sigue: -----

Nº	CANDIDATOS ESTUDIANTILES	C. I. Nº	TIPO DE CANDIDATURA
<b>CANDIDATOS A MIEMBROS TITULARES</b>			
1	ANDREA CRISTINA CARDOZO ROMAN	7.495.286	INDIVIDUAL
2	ADA NOELIA AZUAGA DE ACOSTA	4.512.151	INDIVIDUAL
3	HECTOR BRITTEZ DUARTE	4.812.087	INDIVIDUAL
<b>CANDIDATOS A MIEMBROS TITULARES</b>			
1	FELICIANA GONZALEZ ACOSTA	7.183.492	INDIVIDUAL
2	GLADYS VANESSA CHAVEZ GIMÉNEZ	6.799.347	INDIVIDUAL

**Art.4) Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.: -----

Ante mí:

  
**Prof. Mtr. Leticia Mabel Benítez Rotela**  
 Secretario de la Comisión Electoral



  
**Prof. Dr. Antoliano Wuyk Cabrera**  
 Decano y Presidente de la Comisión Electoral